REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"PARA DIGITALIZAR"

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0002748

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL (e)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 6 de febrero de 2001, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **INSUBRIA S.A.;**

QUE el abogado Xavier Estrada Perlaza, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, SFA-DF-G-2001-014 de marzo 8 de 2001;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **INSUBRIA S.A.,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 MAR 2001

Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

MMP/MESD.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 31802, número 6993 del Registro Mercantil y anotado bajo número 9107 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo 28 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL